

Municipio de Los Cerrillos, 25 de setiembre de 2018

VISTO: la necesidad de comprar tablonos de eucaliptus colorado para la reparación del Puente Chiessa Viejo.

RESULTANDO: Que la compra es necesaria para iniciar las reparaciones del mismo.

CONSIDERANDO: Que los mismos tienen un costo de \$U 192.690 (pesos uruguayos ciento noventa y dos mil seiscientos noventa) y serán adquiridos en la empresa BREMAR LTDA.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

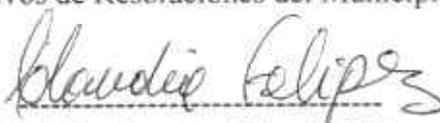
en sesión ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2018 ACTA N° 35

RESUELVE:

I) AUTORIZAR la compra de tablonos de eucaliptus colorado a la Empresa BREMAR LTDA con un costo de \$U 192.690 (pesos uruguayos ciento noventa y dos mil seiscientos noventa)

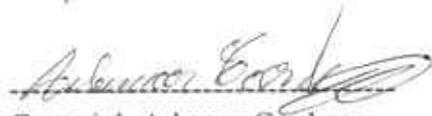
II) COMUNIQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Recursos Financieros

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio


Alcaldesa Interina Claudia Felípez


Concejal-Mario Sanabria


Concejal Walter J. Abreu


Concejal- Ademar Cardozo


Concejal- Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N° 269/2018

Acta Ordinaria
N°35/2018

Municipio de Los Cerrillos, 25 de setiembre de 2018

VISTO: la nota presentada por el Liceo de Los Cerrillos solicitando corte de calles e Inspectores de Tránsito para los días 5 y 13 de octubre del corriente.

RESULTANDO: I) Que el mismo está organizando distintas actividades con relación al festival de la Música y la Primavera

II) que el viernes 5 de octubre solicitan corte de calle frente al espacio Cultural de 18.30 a 21.30 para la presentación de cortos realizados por los distintos equipos del festival

III) Que el sábado 13 de octubre solicitan corte de calle e Inspectores de Tránsito desde la rotonda hasta la calle Máximo Tajés desde las 16.00 a 17.00 horas por el desfile de los alumnos.

CONSIDERANDO: Que es necesario contar con Inspectores para la seguridad de los alumnos, familiares y amigos de la Institución que concurren al tradicional desfile de la Primavera.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2018 ACTA N° 35

RESUELVE:

DREMÍTASE: mediante formulario de protocolo de eventos a la Unidad Ejecutora Permanente la nota presentada por el Liceo de Los Cerrillos solicitando corte de calles e Inspectores de Tránsito para los días 5 y 13 de octubre de 2018.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio

Alcaldesa Interina Claudia Felipez

Concejal Mario Sanabia

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analia Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Municipio de Los Cerrillos, 25 de setiembre de 2018

VISTO: que la nota y firmas de vecinos de la Playita el Colorado solicitando la construcción de una bajada de hormigón para botes, una máquina para hacer una contención y dos baños.

RESULTANDO: Que es un lugar donde concurren muchas familias con niños por ser un lugar seguro para ellos.

CONSIDERANDO: I) Que este Municipio colaboraría con materiales de construcción para la bajada de hormigón a la playita.

II) Que el costo de dichos materiales es de \$U 10.000 (pesos uruguayos diez mil) y serían adquiridos en BARRACA BREMAR LTDA

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

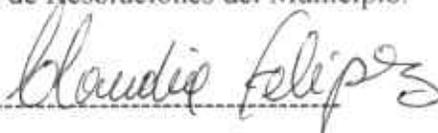
en sesión ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2018 ACTA N° 35

RESUELVE:

I) COLABORAR: con la compra de materiales de construcción para la bajada de hormigón a la playita el Colorado con un costo aproximado de \$U 10.000 (pesos uruguayos diez mil) en BARRACA BREMAR LTDA

II) COMUNIQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



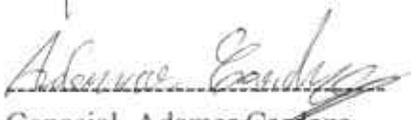
Alcaldesa Interina Claudia Felípez



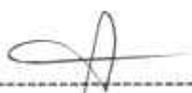
Concejal Mario Sanabria



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 25 de setiembre de 2018

VISTO: la nota presentada por vecinos reclamando por el mal estado del Camino continuación Secadero ubicado entre Rutas 36 y 49

RESULTANDO: Que está en un estado deplorable y es muy difícil su circulación

CONSIDERANDO: Que es una servidumbre que además de vivir varias familias, hay productores rurales que tienen que sacar su producción.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

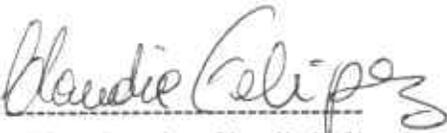
en sesión ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2018 ACTA N° 35

RESUELVE:

I) SOLICITAR: mediante expediente a la Dirección General de Obras los recursos necesarios para darle transitabilidad al Camino continuación Secadero ubicado entre Rutas 36 y 49.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

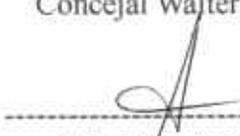
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Alcaldesa Interina Claudia Felípez


Concejal- Mario Sanabria


Concejal Walter J. Abreu


Concejal- Ademar Cardozo


Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 25 de setiembre de 2018

VISTO: la nota presentada por vecinos domiciliados en Servidumbre de Paso Camino Cabrera sito en Ruta 49 Km 9.500 solicitando el arreglo del mismo.

RESULTANDO: Que el Camino se encuentra en muy malas condiciones, lo que dificulta su circulación.

CONSIDERANDO: Que la situación se agrava cuando llueve y que en él habitan varias familias lo que dificulta la entrada y salida de vehículos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2018 ACTA N° 35

RESUELVE:

I) SOLICITAR: mediante expediente a la Dirección General de Obras los recursos necesarios para darle transitabilidad a la Servidumbre de Paso Camino Cabrera sito en Ruta 49 Km 9.500

II) COMUNIQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



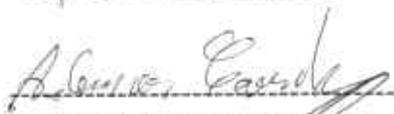
Alcaldesa Interina Claudia Felípez



Concejal- Mario Sanabria



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 25 de setiembre de 2018

VISTO: la nota de la Comisión de apoyo de la Iglesia San Miguel Arcángel solicitando el escenario de nuestro Municipio para el día 29 de setiembre del corriente.

RESULTANDO: I) Que el mismo será utilizado en un evento artístico a realizarse con motivo de las fiestas del Patrono de Nuestra Ciudad.

II) Que consultado al funcionario que está encargado de administrar dicho escenario, éste está libre en esa fecha.

CONSIDERANDO: Que es un evento social ya tradicional de nuestra Ciudad.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2018 ACTA N° 35

RESUELVE:

I) OTORGAR: en préstamo el escenario perteneciente a nuestro Municipio a la Comisión de apoyo de la Iglesia San Miguel para el día 29 de setiembre de 2018 y comuníquese al encargado del mismo para que haga la coordinación de traslado con la Institución.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio



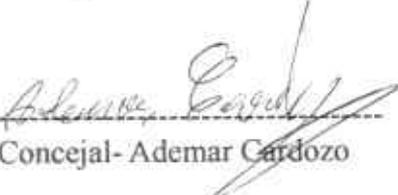
Alcaldesa Interina Claudia Felípez



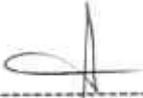
Concejal Mario Sanabria



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 25 de setiembre de 2018

VISTO: la nota presentada por la Maestra Directora de la Escuela N° 61 "Lorenzo Mozzone" solicitando Inspectores de Tránsito para una correccaminata organizada por la Institución para el 20 de octubre a las 15 horas.

RESULTANDO: Que la misma está organizada en el marco de los festejos del centenario de la Escuela y el recorrido será por caminos vecinales próximos a la Institución

CONSIDERANDO: Que dicha correccaminata se estima que tendrá una concurrencia de entre 200 y 300 personas y es necesario contar con Inspectores de Tránsito para darles seguridad a las mismas.

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2018 ACTA N° 35

RESUELVE:

I) DREMÍTASE: mediante formulario de protocolo de Eventos a la Unidad Ejecutora Permanente la nota presentada por la Maestra Directora de la Escuela N° 61 "Lorenzo Mozzone" solicitando Inspectores de Tránsito.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio



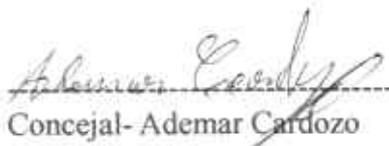
Alcaldesa Interina Claudia Felipez



Concejal Mario Sanabia



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analia Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 25 de setiembre de 2018

VISTO: la solicitud de la Dirección General de Obras de que los Municipios debemos proponer el Plan anual de Caminería Rural para el año 2019.

RESULTANDO: que el mismo se debe presentar antes del 31 de octubre del corriente año.

CONSIDERANDO: I) Que reunidos los Concejales con el Encargado de Unidad Ejecutora N° 4 Sr. Heber Tesitore se acordó ejecutar para el año 2019 los caminos que se describen en la planilla adjunta que consta de 1 Folio.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

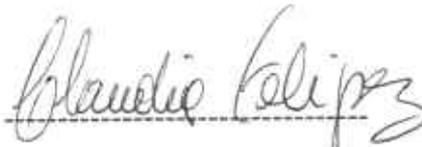
en sesión ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2018 ACTA N° 35

RESUELVE:

I) APROBAR: el Plan de Caminería Rural 2019 del Municipio de Los Cerrillos

II) COMUNÍQUESE: a la Dirección General de Obras, Director de Caminería Rural, Oficina Técnica, Unidad de Planificación y Secretaria de Desarrollo Local y Participación

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio



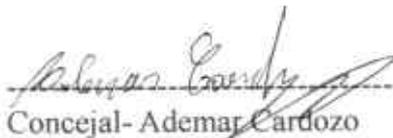
Alcaldesa Interina Claudia Felipez



Concejal Mario Sanabia



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire

PLAN DE CAMINERÍA RURAL 2019
Municipio de Los Cerrillos

PORCENTAJE	NOMBRE DEL CAMINO	CÓDIGO	LONGITUD
20,00%	Escuela N° 208	256 (ex 153+)	3 km
20,00%	Tía Pepa	118 (ex 171)	1.5 Km
20,00%	Continuación Secadero ubicado entre Rutas 36 y 49	224 (ex 153 +++)	1.5 Km
20,00%	Pedrazzi	693 (ex 143D)	2 km
20,00%	Escuela 4	681 (ex 146 H++++)	2 Km
20,00%	Escribana De León	126 (ex 143C)	4.3 Km
20,00%	Calandria	791 (ex 143A)	2.9 Km
20,00%	Marichal	244 (ex 147M++) 234 (ex 147M)	3.8 Km
20,00%	Dini	559 (ex 147A)	1.3 Km
60,00%	Paso del Bote	34 (ex 146M)	7.9 Km
60,00%	Prando	587 (ex 145)	4.9 Km
60,00%	Llovera	529 (ex 153)	5.4 Km
60,00%	Estable-Varela	124 (ex 141)	7.6 Km
60,00%	Camino Veracuerto	28 (ex 142++) 24 (ex 142)	5.8Km

[Handwritten signature]

A. E.
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



comuna
canaria

Resolución
N° 262/2018

Acta Ordinaria
N° 35/2018

Municipio de Los Cerrillos, 25 de setiembre de 2018

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para para el TRACTOR matricula AIC 1437 de la cuadrilla de Gestión Ambiental se nuestro Municipio.

RESULTANDO: Que la compra es necesaria para el mantenimiento de Plazas y Parques.

CONSIDERANDO: I) Que el mismo tiene un costo aproximado de \$U 1500 (pesos uruguayos mil quinientos) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que encuadra en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinarias y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2018 ACTA N° 35

RESUELVE:

I) ABROBAR el gasto de gasoil para el TRACTOR matricula AIC 1437 de este Municipio con un costo aproximado de \$U 1500 (pesos uruguayos mil quinientos) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa- Rosa Maria Imoda

Concejal- Claudia Felípez

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel., (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N° 261/2018

Acta Ordinaria
N° 35/2018

Municipio de Los Cerrillos, 25 de setiembre de 2018

VISTO: El reclamo de los vecinos del Barrio SIAV A sobre el alumbrado público.

RESULTANDO: Que consultado al Jefe Técnico de Alumbrado Público Sr. Ernesto López, recomienda reponer las 6 luminarias nuevas.

CONSIDERANDO: I) que las existentes ya cumplieron su vida útil.

II) Que las luminarias a reponer deben ser tipo Vial E40 de 150W en inyección de aluminio.

III) Que las mismas se adquieren en la Empresa LYTE por ser el mejor oferente y tienen un costo aproximado de \$U 28.000(pesos uruguayos veintiocho mil)

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2018 ACTA N° 35

RESUELVE:

I) APROBAR: la compra de 6 luminarias de tipo Vial E40 de 150W en inyección de aluminio a la Empresa LYTE con un costo aproximado de \$U 28.000(pesos uruguayos veintiocho mil)

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa-Rosa Maria Imoda

Concejal- Claudia Felipez

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N° 260/2018

Acta Ordinaria
N° 35/2018

Municipio de Los Cerrillos, 25 de setiembre de 2018

VISTO: la observación interpuesta por el Contador Delegado del TCR al gasto de Fletes contratados dentro del país, en Expediente 2017-81-1060-00199;

RESULTANDO: que se observa el mismo por principio de ejecución, ya que refiere a Resolución de este Concejo tomada en fecha 23 de agosto cuando el gasto se estaba realizando desde principios de año;

CONSIDERANDO: I) que el Concejo autorizó la firma de los Compromisos de Gestión con la IDC, los que incluían este gasto;

II) que no se contaba en esa oportunidad con los montos exactos de cada ítem involucrado, no obstante lo cual era necesario dar curso a las obras;

III) que hubo demoras en el inicio del FE de Autorización de gasto y pago – Compromisos de Gestión que canaliza estos trámites;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2018 ACTA N° 35

RESUELVE:

I) **REITERAR** el gasto emergente de la contratación de Fletes dentro del país, renglón 245, por un monto de \$ 1.498.021 en virtud de lo expuesto en los Considerandos II y III;

II) **INFORMAR:**a los Delegados del TCR que es de esperar que el nuevo mecanismo soluciones estos inconvenientes;

III) Comunicar la presente Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a Sistema Financiero Municipios.

Alcaldesa-Rosa María Imoda

Concejal- Claudia Felipez

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N° 259/2018

Acta Ordinaria
N° 35/2018

Municipio de Los Cerrillos, 25 de setiembre de 2018

VISTO: La necesidad de este Municipio de mantener el Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas con un costo de \$U 9.500(pesos uruguayos nueve mil quinientos)

RESULTANDO: I) Que no contamos con suficiente personal para que se traslade.

II) Que tampoco se cuenta con transporte adecuado para trasladar la maquinaria necesaria como tractor, chilquera y demás maquinaria.

CONSIDERANDO: Que la empresa del Sr. Jorge Esteban viene hace años haciendo dicho trabajo en forma eficiente.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2018 ACTA N° 35

RESUELVE:

I) APROBAR: que el Sr. Jorge Esteban realice el mantenimiento de Parque Lineal de Las Brujas, la Plaza Villa Encantada y Parque Portezuelo ubicados en paraje Las Brujas con un costo de 9.500(pesos uruguayos nueve mil quinientos)

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa-Rosa María Imoda

Concejal- Claudia Felipez

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N° 258/2018

Acta Extraordinaria
N° 34/2018

Municipio de Los Cerrillos, 20 de setiembre de 2018

VISTO: la necesidad de recarga para el periodos 20/09/2018 al 19/10/2018 de los celulares de la Sra. Alcaldesa, Secretaria Administrativa y Capataz de Gestión Ambiental de este Municipio .

RESULTANDO: I) Que las mismas tienen un costo de \$U 400 c/u, total \$U 1200 (pesos uruguayos mil doscientos) y serán efectivas en la Empresa MARBI LTDA

II) Que la recarga es necesaria para la fluida comunicación con Concejales, Directores y Encargados de diferentes áreas de la Comuna ya que contamos solo con celulares particulares.

CONSIDERANDO: que encuadra en el Proyecto de Equipamientos de Locales Municipales y hay rubros disponible en el Fondo de Incentivo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en sesión extraordinaria de fecha 20 de setiembre de 2018 ACTA N° 34

RESUELVE:

D)ABROBAR el gasto en recarga para el periodos 20/09/2018 al 19/10/2018 de los celulares de la Sra. Alcaldesa, Secretaria Administrativa y Capataz de Gestión Ambiental de este Municipio con un costo de \$U 400 c/u, total \$U 1200 (pesos uruguayos mil doscientos) en la Empresa MARBI LTDA

II)COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación para su conocimiento y demás efectos..

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa-Rosa Maria Imoda

Concejal- Claudia Felipez

Concejal Walter J. Abreu

Concejal- Ademar Cardozo

Concejal- Analía Lemaire

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Municipio de Los Cerrillos, 20 de setiembre de 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, Literal A, 30% del B y C, las cuales suman \$ 261764,00 (pesos Uruguayos doscientos sesenta y un mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100).

CONSIDERANDO: I) Que el Concejo por Resolución N°220/2018 Acta N°29/2018 autorizó la reposición del Fondo Permanente y así al Alcalde a realizar pagos por un monto total de 38.075,00 pesos Uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco para el período del 20 de agosto al 19 de setiembre de 2018.

II) Que los pagos realizados y expuestos en planilla adjunta donde describe proveedores y monto, correspondiente al período 20 de agosto al 19 de setiembre de 2018, perteneciente a Fondo Permanente, ascienden a monto de \$10820,00 (pesos Uruguayos diez mil ochocientos veinte), los que cumplen con lo establecido por este Municipio.

III) se adjunta planilla con proveedores y montos donde se describen los mismos, no haciéndolo antes ya que se trata de imprevistos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria del día 20 de setiembre de 2018 en Acta N°34/2018

RESUELVE:

APROBAR: I) la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período de 20 de agosto al 19 de setiembre de 2018 perteneciente a Fondo Permanente por un monto de \$10820,00 (pesos Uruguayos diez mil ochocientos veinte),



comuna
canaria

Resolución
N°257/2018

Acta extraordinaria
N°34/2018

II) **COMUNÍQUESE:** a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección de Imputación Previa y Control de Legalidad.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcaldesa Rosa María Imoda

Concejal suplente Claudia Felipez

Concejal Walter J. Abreu

Concejal Ademar Cardozo

Concejal Analía Lemaire





comuna
canaria

Resolución
N°256/2018

Acta extraordinaria
N°34/2018

Municipio de Los Cerrillos, 20 de setiembre 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. - "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, Literal A, 30% del B y C, las cuales suman \$261764,00 pesos Uruguayos doscientos sesenta y un mil setecientos sesenta y cuatro con 00/100.

CONSIDERANDO: I) que el Concejo por Resolución N°226/2018 Acta N°29/2018 autorizó al Municipio a realizar la compra de papel higiénico para todo el Municipio por un monto total de \$1750,00 (pesos Uruguayos un mil setecientos cincuenta) en la Empresa Martbi Ltda.

II) que el Concejo por Resolución N° 208/2018 Acta N° 28/2018 autorizó al Municipio a realizar las recargas telefónicas a la Sra. Alcaldesa, Secretaria Administrativa y Capataz de Gestión por un valor total de \$1200,00 (pesos Uruguayos un mil doscientos).

III) Concejo por Resolución N°200/2018 Acta N°26/2018 autorizó al Municipio a realizar la colaboración al Liceo Local por gasto de alimentos para las Olimpiadas de Química por un monto de \$3040,00 (pesos Uruguayos tres mil cuarenta) con boleta de La Panadería S.R.L.

IV) que el Concejo por Resolución N°225/2018 Acta N°29/2018, autorizó al Municipio a realizar la compra de aceite para motores en la Empresa Agroveterinaria Palmares por un valor total de \$4462,00 (pesos Uruguayos cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos).

V) que el Concejo por Resolución N°209/2018 Acta N°28/2018, autorizó al Municipio a realizar la compra de combustible para el tractor mat. AIC 1437, en la Empresa Marbi Ltda. por un costo total de \$1266,00 (pesos Uruguayos un mil doscientos sesenta y seis).

VI) que el Concejo por Resolución N°245/2018 Acta N°32/2018 autorizó al Municipio a realizar la compra de cartuchos para máquina Epson por un valor total de \$6722,00 (pesos Uruguayos seis mil setecientos veintidos) a la Empresa Librería Solemar de Andres Medina.

VII) que el Concejo por Resolución N°215/2018 Acta N°28/2018 autorizó al Municipio a realizar la compra de 6 caños de hormigón en la Empresa Bermac Ltda por un valor total de \$12590,00 (pesos Uruguayos doce mil quinientos noventa).

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel., (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescuha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

VIII) que el Concejo por Resolución N°241/2018 Acta N°32/2018 autorizó al Municipio a realizar el pago de afiches en la Empresa Imprenta Copymap de Diego Monserrat por un valor total de \$732,00 (pesos Uruguayos setecientos treinta y dos).

IX) que el Concejo por Resolución N°242/2018 Acta N°32/2018 autorizó al Municipio a realizar la compra de un rollo de tanza para máquina, por un valor total de \$720,00 (pesos Uruguayos setecientos veinte).

X) Que los pagos realizados y plasmados en planilla adjunta correspondiente al período del 20 de agosto al 19 de setiembre de 2018, perteneciente a Fondo Incentivo, ascienden al monto de \$32435,00 (pesos Uruguayos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco) los que cumplen con lo establecido por este Municipio.

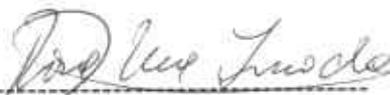
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
En sesión extraordinaria del día 20 de setiembre Acta 34/2018
RESUELVE:

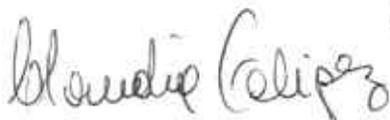
I) **APROBAR:** la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período del 20 de agosto al 19 de setiembre 2018, perteneciente a Fondo Incentivo de Proyectos, los que ascienden a un monto de \$32435,00 (pesos Uruguayos treinta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco).

II) **COMUNÍQUESE:** la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



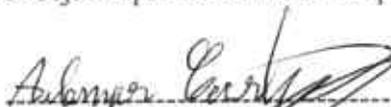
Alcaldesa-Rosa Maria Imoda



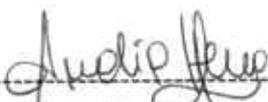
Concejalesuplente Claudia Felipez



Concejales Walter J. Abreu



Concejales- Ademar Cardozo



Concejales- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 20 de setiembre de 2018.-

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2016-2020, como así también el cumplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por artículo 27: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2018-81-1150-00058 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito en el rubros 5119 (otros prod. Agropecuarios), 5159 (otros prod. Químicos), 5179 (otros prod. Metal) y 5119 (otros bienes de consumo) para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2018.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión extraordinaria Acta N° 34/2018 del día 20 de setiembre de 2018.-

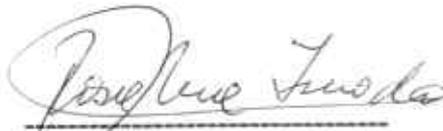
Jose Luis Sureda

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición del rubro: 5119, 5159, 5179 y 5199 el que se encuentra plasmado en el expediente N° 2018-81-1150-00058 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) **COMUNÍQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.



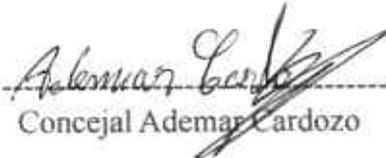
Alcaldesa Rosa María Imoda



Concejal suplente Claudia Felipez



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N° 254/2018

Acta extraordinaria
N° 34/2018

Municipio de Los Cerrillos, 20 de setiembre de 2018.-

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

RESULTANDO: I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

III) que serán imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, como herramientas menores, repuestos y reparaciones, combustibles y lubricantes que se necesitan de inmediato para maquinarias, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no esten disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, boletos para funcionamiento, entre otros, para el período del 20 de setiembre al 19 de octubre de 2018, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos, pero adjuntando planilla con proveedores y montos en la rendición de dicho período.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$ 38.075 (pesos Uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco con 00/100).

II) que se solicita autorización a RRF para reponer con la recaudación diaria la suma de \$ 10820,00 (pesos Uruguayos diez mil ochocientos veinte con 00/100), ya que existe un remanente de \$27255,00 (pesos Uruguayos veintisiete mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100).

III) que no se describinan montos específicos ya que se trata de imprevistos y se adjunta planilla con proveedores y montos en la rendición de la misma.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Proveedores

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 20 de setiembre de 2018 Acta N°/2018

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** para el periodo 20 de setiembre al 19 de octubre de 2018, con las características que se detallan en la presente Resolución, el Fondo Permanente Municipio de Los Cerrillos por un monto total de \$ 38.075 (pesos uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco con 00/100), solicitando a RRFF autorización para compensar con recaudación diaria, la suma de \$ 10820,00 (pesos Uruguayos diez mil ochocientos veinte con 00/100), ya que existe un remanente de \$27255,00 (pesos Uruguayos veintisiete mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100) el cual será administrado por la Alcaldesa y la Tesorería del Municipio y cuyo OBJETO: será imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, herramientas menores, repuestos y reparaciones, combustibles y lubricantes que se necesiten de inmediato, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no esten disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, boletos para funcionamiento entre otros sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos por tratarse de imprevistos, si adjuntando planilla con proveedores y montos en la rendición de dicho periodo.

2) **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaria de Desarrollo Local y Participación

3) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.

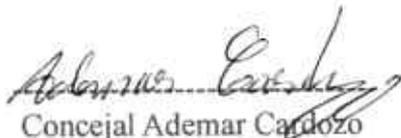


Concejala suplente Claudia Felipez

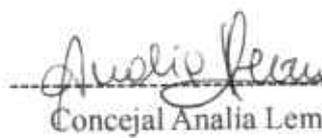

Alcaldesa Rosa Maria Inoda



Concejala Walter J. Abreu



Concejala Ademar Cardozo



Concejala Analia Lemaire